



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
L.C. MARIA VASQUEZ BONIFACIO
Jefe de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534

Resolución Directoral

Lima, 25 de Agosto del 2014

Visto la documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece las normas generales de aprobación, ejecución presupuestal a que se sujetaran las Entidades Públicas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1161 - "Decreto Legislativo que aprueba la Ley de organización y Funciones del Ministerio de Salud";

Que, por Resolución Ministerial N° 058-2014/MINSA de fecha 21 de Enero de 2014, se aprueba el cuadro de Asignación de Personal- CAP de la Unidad Ejecutora 030 – Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; Dirección de Salud V- Lima Ciudad; Pliego 11 Ministerio de Salud, conteniendo Quinientos setenta y tres (573) cargos clasificados, con un total de 573 plazas; siendo 566 plazas ocupadas y 07 Previstas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2014-DG-HEJCU-OP de fecha 30 de Enero del 2014, se aprueba el Presupuesto de Apertura 2014, conteniendo 566 plazas ocupadas y 07 Previstas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2014-DG-HEJCU-OP de fecha 31 de Enero del 2014, se nombra a los médicos Cirujanos previstos en la Ley N° 29862.

Que, mediante Oficio N° 4000-2013-OGGRH/OAH-EPP/MINSA de fecha 07 de noviembre del 2013, el MINSA autoriza a las unidades ejecutoras tomar las acciones necesarias para su cumplimiento mediante la adecuación y/o reprogramación de plazas, para el proceso de reasignación del personal destacado 2da Etapa.

Que, en cumplimiento a lo señalado en la Segunda Disposición Transitoria Inc. 1. De la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en concordancia a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 018-82-INAP/DIGESNAP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;

De conformidad a la delegación de Funciones sobre acciones de Personal según Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y en conformidad.

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal del año 2014 Modificado I, de la Unidad Ejecutora 030 Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – Dirección de Salud V Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución Directoral; según detalle que sigue:

NUMERO DE PLAZAS Y CARGOS CAP Y SEGÚN CAP Y PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN EL PAP		
			FUENTE FTO.		TOTAL GENERAL A TODA FUENTE
Ocupadas	Previstas	Total	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIREC. RECAUDADOS	
566	7	573	20,909,180.00	0.00	20,909,180.00

Artículo 2º.- La presente Resolución será transcrita al MINSA, el mismo que será remitida a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

[Firma]
Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

- MVZ/OBG/MVB/RCT.
Distribución:
 Of. Gral. de P.P. MINSA
 Of. Gral. de GRH MINSA
 Of. Plan. Estrag. del HEJCU
 Of. de Personal del HEJCU.
 Archivo